RESOLUCIÓN 41 DE 2015

(febrero 9)

Diario Oficial No. 49.428 de 17 de febrero de 2015

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, para incorporar los conceptos de las nuevas rentas creadas en la Ley 1739 de 2014.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 del 23 de julio de 1996 y el Decreto número 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 354 de 2007, se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución número 356 de 2007, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que en los artículos 1o y 35 de la Ley 1739 de 2014, se crearon, respectiva mente, el Impuesto a la Riqueza y el Impuesto Complementario de Normalización Tributaria al Impuesto a la Riqueza.

Que en el artículo 21 de la citada ley, se creó la Sobretasa al Impuesto sobre la Renta para la Equidad–CREE, la cual está sujeta a un anticipo del 100% del valor de la misma, el cual se calculará utilizando la base gravable del Impuesto sobre la Renta para la Equidad–CREE del año gravable inmediatamente anterior.

Que la información contable pública busca satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios para facilitar la toma de decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público.

Que para la administración y recaudo de los tributos, se requiere identificar, de manera separada, cada uno de los conceptos de las nuevas rentas y, por lo tanto, modificar el Catálogo General de Cuentas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas:

130567	Impuesto a la riqueza
130568	Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza
130569	Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad–CREE
131067	Impuesto a la riqueza
131068	Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza
131069	Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad–CREE
142214	Anticipo sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad–CREE
244031	Impuesto a la riqueza
244032	Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza
244033	Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad–CREE
270507	Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad–CREE
291709	Anticipo sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad–CREE
410566	Impuesto a la riqueza
410567	Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza
410568	Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad–CREE
419556	Impuesto a la riqueza
419557	Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza
419558	Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad–CREE
512032	Impuesto a la riqueza
512033	Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza
522032	Impuesto a la riqueza
522033	Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza
531304	Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad–CREE

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de febrero de 2015.

El Contador General de la Nación,

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019